

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA



Núm. 85

Sábado, 16 de abril de 1983

D

TARIFAS DE SUSCRIPCION

	Año	Semestre	Trimestre
En la Capital	1.500'00	800'00	600'00
En Provincia y otros puntos	1.700'00	900'00	750'00

EDICTOS DE PAGO: Cada palabra, 9'00 pesetas.
(Ordenanza aprobada en 20 - 12 - 1978)

NO SE PUBLICA DOMINGOS NI DIAS FESTIVOS

Venta de ejemplares: Del año actual, 10 ptas.; dos años anteriores, 20 ptas.; posteriores a los indicados, 25 ptas.

SUMARIO

	PAGINA		PAGINA
ANUNCIOS OFICIALES		nes e Independientes, correspondientes a estas Zonas ...	718
Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. Comisaría de Aguas del Guadalquivir. Sevilla.— Solicitud de concesión administrativa para el aprovechamiento de aguas públicas que se menciona ...	717	AYUNTAMIENTOS	
Ministerio de Trabajo. Magistratura Número Dos de Córdoba.— Cédula de citación ...	718	Pozoblanco, Córdoba, Palma del Río, Montoro, Doña Mencía, Alcaracejos, Obejo, Hornachuelos, Cabra, Hinojosa del Duque y Fernán Núñez ...	722
Juntas Electorales de las Zonas de Baena y Lucena.— Listas de candidatos a Concejales para las Elecciones Locales de 1983, proclamadas por los diferentes Partidos y Federaciones o Coalicio-		ANUNCIOS DE SUBASTA	
		Ministerio de Trabajo. Magistratura Número Dos de Córdoba.— Providencia dictada por la que se sacan a pública subasta, bienes de la empresa que se menciona ...	724

ANUNCIOS OFICIALES

Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo COMISARIA DE AGUAS DEL GUADALQUIVIR

Núm. 1.692

A N U N C I O

Expediente 3.041

Don Gabriel Garrido Sánchez, con domicilio en Ubeda (Jaén), Carretera de Circunvalación, número diez y ocho, tiene solicitada la concesión administrativa de ocho litros por segundo (según el proyecto son cuatro litros por segundo), de las aguas del río Guadalimar, con destino al riego de diez hectáreas de olivar de la finca "La Cañavera", situada en el término municipal de Ubeda (Jaén).

Hecha pública la indicada petición por el anuncio que insertó el "Boletín Oficial del Estado", número setenta y cuatro, corres-

pondiente al día veintisiete de marzo de mil novecientos ochenta y dos, durante el plazo que en aquél se fijaba, únicamente el peticionario presenta el correspondiente proyecto, suscrito por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Felipe Díaz García, por un presupuesto de ejecución material de CUATRO MILLONES QUINIENTAS SIETE MIL OCHOCIENTAS NOVENTA Y NUEVE PESETAS, siendo sus principales características las que se detallan en la siguiente:

Nota-extracto

La captación se llevará a cabo mediante instalación en cascata de un grupo compuesto por motor de gas-oil de 50 C.V. de potencia y bomba capaz de elevar en diez horas nueve coma sesenta litros por segundo a doscientos metros de altura manométrica, donde será construido un depósito regulador con capacidad para doscientos metros cúbicos.

De este depósito y mediante un sistema de riego estudiado por microtuberías, colocando una en cada árbol, será distribuida el agua por toda la superficie que ha sido dividida en cinco sectores, mediante mangueras de polietileno de cien metros de longitud y veinte milímetros de diámetro.

Con la tubería de impulsión se atraviesan terrenos cuya propiedad se desconoce.

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de treinta días naturales y consecutivos, que empezarán a contarse desde la fecha siguiente en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Córdoba.

Durante el plazo de los treinta días señalados, podrán presentarse reclamaciones contra el proyecto y el caudal solicitado por los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Ubeda (Jaén), y en la Comisaría de

AYUNTAMIENTO
(ARCHIVO)

APARTADO 143

-CORDOBA-

(CORDOBA)

ADVERTENCIA.—Los Alcaldes y Secretarios dispondrán se fije un ejemplar del B. O. en el sitio público de costumbre y permanecerá hasta que reciban el siguiente.— Toda clase de anuncios se enviarán directamente al Excelentísimo Sr. Gobernador Civil para que autorice su inserción.

Aguas del Guadalquivir, sita en Sevilla, Plaza de España, Sector Segundo, en cuya Secretaría y durante las horas de oficina estará expuesto el citado proyecto para los que soliciten examinarlo.

Sevilla, quince de marzo de mil novecientos ochenta y tres.—El Comisario Jefe de Aguas, Diego Fidalgo Bravo.

Ministerio de Trabajo
MAGISTRATURA NUM. DOS
DE CORDOBA

Núm. 873
Cédula de citación

En virtud de lo ordenado por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo Número Dos de los de esta provincia, en Providencia de esta fecha, dictada en los Autos números 505 y 506-82, seguidos por ante esta Magistratura, a instancias de Rafael Jurado Rodríguez y otro, contra la empresa Joaquín Ayala Flores, en reclamación de cantidad, se cita por la presente a Joaquín Ayala Flores, que tuvo su domicilio en Venerable Juan de Santiago, 2-1.º F, Córdoba, hoy en ignorado paradero, para que comparezca ante la Sala de Audiencia de esta Magistratura Número Dos, el día 5 de mayo a las 9'45 horas de su mañana, para la celebración del acto de conciliación y juicio acordados, advirtiéndole que el acto del juicio tendrá lugar en única convocatoria el mismo día de la conciliación sin avenencia, sin que pueda suspenderse por falta de asistencia de las partes y que deberá acudir provisto de todos los medios de prueba de que intente valerse. Asimismo se le cita para que comparezca a fin de practicar la prueba de confesión judicial.

Y para que así conste, en cumplimiento de lo ordenado, expido la presente que firmo en Córdoba, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Córdoba a 14 de febrero de 1983.—El Secretario, Enrique Summers Rivero.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, Francisco García Garrido.

JUNTA ELECTORAL DE ZONA
DE BAENA

Núm. 1.977

El Presidente de la Junta Electoral de Zona de Baena, certifica:

Que en sesión celebrada por esta Junta Electoral de Zona en el día de hoy, han sido proclamadas las siguientes CANDIDATURAS A CONCEJALES, para las Elecciones Locales de 1983, presentadas por los diferentes Partidos y Federaciones o Coaliciones e Independientes, correspondientes a esta Zona.

MUNICIPIO DE BAENA

Candidatura de Unidad de los Trabajadores de Andalucía (C.U.T.)

Don Francisco Alfredo Ortiz Atenciano (C.U.T.)
Don Salvador Jiménez Zafra (C.U.T.)
Don José Luis Marín Albendín (C.U.T.)
Don Francisco Ariza Arcas (C.U.T.)
Doña María del Carmen Cruz Pedrajas (C.U.T.)
Don José Rafael Piernagorda Priego (C.U.T.)
Don Rafael Burrueco Jiménez (C.U.T.)
Don Manuel Pérez Lucena (C.U.T.)
Don Jesús Luis Serrano Reyes (C.U.T.)
Don Antonio Parraga Porcuna (C.U.T.)
Don Manuel de las Morenas Arjona (C.U.T.)
Don Isidoro Povedano Escabias (C.U.T.)
Don Rafael Aguilera Ruiz (C.U.T.)
Don Vicente Barea Jurado (C.U.T.)
Don Antonio Cañete Aguila (C.U.T.)
Don Dionisio Ordóñez Gómez (C.U.T.)
Don Antonio J. Tarifa García (C.U.T.)
Don Francisco Alberca Martín (C.U.T.)
Don Francisco Serrano Ayala (C.U.T.)
Don Francisco Pozo Horcas (C.U.T.)
Don Antolín Joaquín Ortiz Atenciano (C.U.T.)
Don José Avalos Cano (C.U.T.)

Partido Socialista Obrero Español de Andalucía (P.S.O.E. de A.)

Don Antonio Moreno Castro (P.S.O.E. de A.)
Don Luis Moreno Castro (Independiente)
Don Domingo Quesada Soriano (P.S.O.E. de A.)
Don Fernando Castilla Salamancá (P.S.O.E. de A.)

Don Cristóbal Tarifa Sevillano (P.S.O.E. de A.)
Don Joaquín Sánchez Cabrera (P.S.O.E. de A.)
Don Andrés Malagón Alcalá (P.S.O.E. de A.)
Don José M. Plazas Romero (P.S.O.E. de A.)
Don Vicente Mejías Esquinas (P.S.O.E. de A.)
Don Francisco Gómez Cubillo (P.S.O.E. de A.)
Don Francisco Plaza Romero (P.S.O.E. de A.)
Don Evaristo Jiménez López (P.S.O.E. de A.)
Don Francisco Malagón Aguilar (Independiente)
Don Juan Rivera Cubillo (P.S.O.E. de A.)
Don Diego Marín Hinojosa (P.S.O.E. de A.)
Don Francisco Balbuena Roldán (P.S.O.E. de A.)
Don Diego García Martínez (P.S.O.E. de A.)
Don Francisco Mármol Rabadán (P.S.O.E. de A.)
Don Rafael Párraga Ramírez (P.S.O.E. de A.)

Partido Comunista de España Partido Comunista de Andalucía (P.C.E. — P.C.A.)

Don Carlos Arenas Blanca (P.C.E. — P.C.A.)
Don Francisco Arrebola Pérez (Independiente)
Don Juan J. Moreno Alvarez (Independiente)
Don Antonio Bazuelo Luque (Independiente)
Don Antonio Pulido Malagón (P.C.E. — P.C.A.)
Don Antonio Carrillo González (P.C.E. — P.C.A.)
Don Manuel Serrano Castro (Independiente)
Don Pablo Muñoz Jiménez (P.C.E. — P.C.A.)
Don Luis Carlos Rejón Gieb (P.C.E. — P.C.A.)
Don Luis Martín Adamuz (P.C.E. — P.C.A.)
Don José Castro Ramos (P.C.E. — P.C.A.)
Don José Luis Galisteo Serrano (P.C.E. — P.C.A.)
Doña Antonia Navea Galisteo (Independiente)
Don Rafael Jiménez Jiménez (P.C.E. — P.C.A.)
Don Miguel Jiménez Serrano (P.C.E. — P.C.A.)
Don Fernando López Gutiérrez (Independiente)
Don Guillermo Jurado Muñoz (P.C.E. — P.C.A.)

Don Manuel Alba García (P.C.E. — P.C.A.)	Don Francisco Ortiz Cañete (P.S.O.E. de A.)	Don Juan López Ortiz (Independiente)
Don Rafael Güeto Barba (P.C.E. — P.C.A.)	Don Manuel Carrillo Navas (P.S.O.E. de A.)	Don Bartolomé Barranco Casti- lla (Independiente)
Alianza Popular en Coalición con el Partido Demócrata Popular y Unión Liberal	Grupo Independiente	Don José Castillo Castillo (Independiente)
Don Luis Torres Cobo (A.P.)	Don Francisco Barona Ruiz (Independiente)	Don Isidro Siles Aguayo (Independiente)
Don Manuel Castilla Moreno (A.P.)	Don Manuel Moral Baena (Independiente)	Don Juan Espinar Romero (Independiente)
Don Francisco Alcalá de la Mo- neda (A.P.)	Don Cristóbal López Rueda (Independiente)	Don Pedro Porcuna Vallejo (Independiente)
Don José Manuel Navarro Jimé- nez (A.P.)	Don Manuel Ordóñez Jiménez (Independiente)	Don Dionisio Melero Peinado (Independiente)
Don Pablo López Priego (A.P.)	Don Agustín Arjona Cañete (Independiente)	Don Arcadio López Ortiz (Independiente)
Don Francisco Palmero Sevillano (A.P.)	Don Francisco Villalba Calvo (Independiente)	Partido Comunista de España Partido Comunista de Andalucía (P.C.E. — P.C.A.)
Don Juan Antonio Redondo Ar- jona (A.P.)	Don Francisco Ortiz Ortiz (Independiente)	Don Benito Luque Mérida (P.C.E. — P.C.A.)
Don Rafael Amo Leva (A.P.)	Don Antonio Ortega Ortega (Independiente)	Don Bartolomé López Aljarilla (P.C.E. — P.C.A.)
Don Rafael Luque Arias (A.P.)	Don Antonio Arrebola Jiménez (Independiente)	Don Francisco López Aljarilla (P.C.E. — P.C.A.)
Don Francisco Viudes Serrano (A.P.)	Don Nicolás Molina Baena (Independiente)	Don Juan Santiago Contreras (P.C.E. — P.C.A.)
Don Antonio García Arroyo (A.P.)	Don Antonio Aranda González (Independiente)	Don Bartolomé López Otelos (P.C.E. — P.C.A.)
Don Antonio Barea Montes (A.P.)	Alianza Popular	Don Antonio Ortega Anguita (P.C.E. — P.C.A.)
Doña María del Pilar Herrero de Prado (A.P.)	Don Juan Rodríguez López (A.P.)	Don Francisco Luque Ruiz (P.C.E. — P.C.A.)
Doña María Jiménez Pérez (A.P.)	Don Juan Córdoba Marín (A.P.)	Don Cesáreo Rodríguez Díaz (P.C.E. — P.C.A.)
Don Rafael Cárdenas Albañil (A.P.)	Don Francisco Ortiz López (A.P.)	Don Leoncio Gámiz Lopera (P.C.E. — P.C.A.)
Doña María Isabel de Lasheras Castañeda (A.P.)	Don Rafael Baena Rabadán (A.P.)	Don Alfonso Santiago Velasco (P.C.E. — P.C.A.)
Don José Matas Osuna (A.P.)	Don Rafael Navas Luque (A.P.)	Don Juan Pérez León (P.C.E. — P.C.A.)
Don Manuel González Vivar (A.P.)	Don Justo Navarro Ortiz (A.P.)	Partido Socialista Obrero Español de Andalucía (P.S.O.E. de A.)
Don José Luis Torres Povedano (A.P.)	Don José Antonio Cano Vico (A.P.)	Don Juan Carrillo Cano (P.S.O.E. de A.)
Don José Molina López (A.P.)	Don Miguel Jiménez Castro (A.P.)	Don José Luque Pérez (P.S.O.E. de A.)
MUNICIPIO DE LUQUE	Don Rafael Rabadán Garrido (A.P.)	Don Julio Perales Luque (P.S.O.E. de A.)
Partido Socialista Obrero Español de Andalucía (P.S.O.E. de A.)	Don José Ortiz Jiménez (A.P.)	Don Juan Otero Olmedo (P.S.O.E. de A.)
Don Manuel Barba León (P.S.O.E. de A.)	Don Antonio Navas Arjona (A.P.)	Don Juan Gordillo Luque (P.S.O.E. de A.)
Don Joaquín Baena Jiménez (P.S.O.E. de A.)	Don Benito Pérez Ortiz (A.P.)	Don Alfonso Luque Ruiz (P.S.O.E. de A.)
Don Agustín López Bravo (P.S.O.E. de A.)	Don Manuel Ordóñez Pérez (A.P.)	Don Andrés Romero Jiménez (P.S.O.E. de A.)
Don Antonio León Aguilera (P.S.O.E. de A.)	MUNICIPIO DE VALENZUELA	Don José Castillo Otero (P.S.O.E. de A.)
Don Rafael Carrillo Jurado (P.S.O.E. de A.)	Candidatura Progresista Independiente de Valenzuela	Doña Dolores Urbano Gordillo (P.S.O.E. de A.)
Don Telesforo Flores Olmedo (P.S.O.E. de A.)	Don Francisco Carrillo Díaz (Independiente)	Don José López Díaz (P.S.O.E. de A.)
Don Angel Ortiz Arrebola (P.S.O.E. de A.)	Don Joaquín López López (Independiente)	Don Nicolás Córdoba Romero (P.S.O.E. de A.)
Don Francisco Ortiz Jiménez (P.S.O.E. de A.)	Don Adriano Gallardo Ayala (Independiente)	
Don Antonio Ortiz Campillo (P.S.O.E. de A.)	Don Bartolomé Luque Luque (Independiente)	
Don José Luque Cañete (P.S.O.E. de A.)	Don Francisco García López (Independiente)	
Don Agustín Torres Bravo (P.S.O.E. de A.)	Don Juan Montes Muñoz (Independiente)	
	Don Francisco Susin Martínez (Independiente)	

Y para que conste, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 39/1978, de 17 de julio y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Córdoba, se extiende el presente que firmo en Baena, a 9 de abril de 1983.— El Secretario, Firma ilegible.— Visto bueno: El Presidente, Firma ilegible.

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE LUCENA

Núm. 2.011

Don Antonio Infante de Oña, Presidente de la Junta Electoral de Zona de Lucena, certifico:

Que en sesión celebrada por esta Junta Electoral de Zona en el día de hoy, han sido proclamadas las siguientes CANDIDATURAS A CONCEJALES, para las Elecciones Locales de 1983, presentadas por los diferentes Partidos y Federaciones o Coaliciones e Independientes, correspondientes a esta Zona.

MUNICIPIO DE LUCENA

Candidatura Agrupación de Electores de Izquierda de Lucena

Don Juan Luna Delgado
Don Cecilio Muñoz Fernández
Don Francisco Muñoz García
Don José Trapiello González
Don Andrés Campos Cabello
Doña María del Carmen Cantarero Cabello
Doña María José Yebra Mellado
Don Ramón Muñoz Cantero
Don Miguel López Cortés
Doña Isabel Ruiz Martín
Don José Morales Jiménez
Don Pedro Cruces Muñoz
Don Andrés Arjona López
Do Antonio Lara Arjona
Doña Ana Molina Rodríguez
Don Manuel Porras Ruiz
Don Antonio Jiménez Molina
Don José Manjón Cabeza López
Don José Requerey Ramírez
Doña Elena Castrillo Castrillo
Don Joaquín Martínez Estéfano
Alianza Popular en Coalición con el Partido Demócrata Popular y Unión Liberal

Don José Gutiérrez Luque
Don Abundio Aragón Moreno
Don Antonio Ruiz-Canela Evangelista
Don Miguel Sánchez Herrero
Don José Flores Delgado
Don Juan Gómez Romero
Don José González Prieto
Don Gonzalo Beato Cobos

Don Juan José Sánchez Moreno
Don Antonio Arjona Castilla
Don Joaquín Adamuz Jiménez
Don Francisco Arjona Pacheco
Doña María del Carmen Cantero Cabello

Doña María Teresa Ruiz-Canela Evangelista
Don Luis del Espino Fernández
Don Mariano Caballero del Barco
Don Antonio Fuillerat Osuna
Don José Arroyo Puech
Don Antonio Cortés Gómez
Don Antonio Rueda Reyes
Don José Malagón García
Don Manuel Montilla Ruiz
Don Antonio Ramírez Hidalgo

Partido Socialista Obrero Español (P.S.O.E.)

Don Miguel Sánchez González
Don Sebastián Sánchez Serrano
Don Luis Rodríguez Muñoz
Don Antonio Jurado Pineda
Don Antonio Cuadra Morales
Don Francisco Jiménez Ayala
Doña Martina Rivas Chacón
Don Antonio Lara Rodríguez
Don Antonio Bujalance García
Don Antonio Lozano Luque
Don Antonio Ortiz López
Don Rafael Calvo Sánchez
Don Antonio Peláez Burgos
Don José Montes Cañete
Don Fernando Lopera Ramírez
Don Fernando Gómez Osuna
Don Cristóbal Osuna Navarro
Doña María Luisa Rivas Chacón
Don Cristóbal de la Rubia Santos
Don Francisco Aguilar Malaver
Don José Manuel Teba Padilla
Don Francisco Buendía González
Don Rafael Romero Onieva
Don Francisco de P. Herencia Porras

Partido Centro Democrático y Social (C.D.S.)

Don Julián Pérez Molinero
Don Gonzalo Angulo Vigo
Don Manuel Servián del Pino
Don Miguel Ruiz Cuenca
Don Blás Marín Baltanás
Doña Araceli Cantarero Cabello
Don Francisco Parra Cabeza
Don José Arroyo Domínguez
Doña Inmaculada del Pino Cabello
Don Andrés Trujillo Aguila
Don Florencio Estepa López
Don Manuel Molinero Delgado
Doña Antonia Rivas Lucena
Don Francisco Espejo Pérez
Don Ruperto Gámez Cano
Don Angel Custodio Reyes Osuna
Don José Bujalance Algar
Don Pedro Antonio Pino Chacón

Don José Pineda Ruiz
Don José Antonio Ranchal Avila
Don Miguel Angel Muñoz Calzado

MUNICIPIO DE RUTE

Partido Socialista de Andalucía Partido Andaluz (P.S.A.)

Don Alberto Cruz Gómez
Don Francisco López García
Don Juan Bernardo Pedraza Muriel
Don Antonio Toro Navajas
Don Andrés Cruz Gómez
Don Antonio José Gómez Morillo
Don José María Alba Cruz
Don Manuel Ramos Ordóñez
Don Juan José Ordóñez Muezas
Don Luis Ecija López
Don Antonio Aguilar Rabasco
Don Juan Antonio Roldán Ramírez
Don Felipe Rosales Nieto
Don Manuel García Caballero
Don Agatón Ordóñez Romero
Don Juan Tomás Ramos Ordóñez
Don José María Tejero Bueno
Don José Montilla Fernández
Don Antonio Cruz Gómez

Partido Socialista Obrero Español (P.S.O.E.)

Don Pedro Flores Tejero
Don Antonio L. Cruz Reyes
Don Antonio J. Henares Carvajal
Doña Myrián Amián Novales
Don Bartolomé Díaz Molina
Don Antonio Ecija García
Don Manuel Flores Tejero
Don Alfredo Albarrán Molina
Don Joaquín Torres Montes
Don José M. Cañete Haro
Don Francisco Cañete Haro
Don Antonio Muriel Ruiz
Don Juan J. Molina Baena
Don Francisco Cordon López
Doña Araceli Muñoz Montes
Doña Manuela Cobos Lopera
Don Antonio Jiménez Reyes
Don Francisco Molina Reina
Doña Cristobalina Cordon López
Don Andrés García Gámiz

Alianza Popular en Coalición con el Partido Demócrata Popular y Unión Liberal

Don Salvador Altamirano Madrid - Salvador
Don Manuel Villén Jiménez
Don Alfredo Sánchez Navajas
Don Francisco Fernández Toro
Don Francisco Córdoba López
Don Antonio Molina Alba
Don Manuel Reina Baena

Don Antonio Osuna Sánchez
 Don Juan Pedraza Arcos
 Don Antonio Lopera Henares
 Don Manuel Unquiles Repullo
 Don Diego Molina Pérez
 Don José Ruiz Tirado
 Don Juan Caballero Alba
 Don José Reina Guerrero
 Don Honorio Sánchez Caballero
 Don Francisco Sánchez Cárdenas
 Don Teodoro Pérez Montes
 Don Francisco Hinojosa Medina

MUNICIPIO DE IZNAJAR

Partido Socialista de Andalucía Partido Andaluz (P.S.A.)

Don Manuel Llamas Sanjuán
 Don Juan García Muñoz
 Don Francisco Arenas Aguilera
 Don Eugenio Valverde Lobato
 Don Juan Ariza Ruiz
 Don Francisco Quintana Ferreira

Don Juan García Jaimez
 Don Ramón Lanzas Aguilera
 Don Antonio Guerrero Granados
 Don Francisco Serrano Ariza
 Don Pedro Rama Aguilera
 Don Manuel López Franco
 Don José Tirado Lanzas
 Don Diego González Ortiz
 Don Antonio Jiménez Marín

Alianza Popular en Coalición con el Partido Demócrata Popular y Unión Liberal

Don Victoriano Cruz Cáliz
 Don Manuel Ortiz Marín
 Don Juan Antonio Gálvez Lara
 Don Manuel Ordóñez Ubeda
 Don Juan García Burgueño
 Don Manuel García Ordóñez
 Don Pedro Núñez Núñez
 Don Manuel Quintana Luque
 Don José Palomino Ramírez
 Don Rafael Aguilera Arévalo
 Don Antonio Padilla Soldado
 Don Francisco Matas Ramírez
 Don Antonio Pérez Quintana
 Don Rafael Sancho Aguilera
 Don Francisco Guzmán Cobo

Partido Socialista Obrero Español (P.S.O.E.)

Don Francisco Martos Cañas
 Don José Luis Lechado Caballero
 Don Mario Campillos Doncel
 Don Manuel Martín Serrano
 Don Francisco Bermudez Pacheco
 Don Francisco Durán Jiménez
 Don Juan Tirado Lanzas
 Don Manuel Lechado Delgado
 Don Juan Padilla Arévalo
 Don Antonio Moreno Pedroza
 Don Antonio Tirado Toledo

Don Cristóbal Arjona Aguilera
 Don Antonio Muñoz Jiménez
 Don Teodoro Jiménez Serrano
 Don Antonio Ramos Ortiz
 Don Juan Caballero Real

MUNICIPIO DE BENAMEJI

Alianza Popular en Coalición con el Partido Demócrata Popular y Unión Liberal

Don Francisco Velasco Lara
 Don Juan Manuel Pedrosa Vida
 Don Francisco Morán Lara
 Don Agustín Pedroza Aguilera
 Don Fabián Pino Lara
 Don Juan de Dios Pedroza Subirat

Don Manuel Granados Martínez
 Don Francisco José Jiménez Gómez

Don José Labrador Velasco
 Don Rafael Berjillos López
 Don Francisco Carmona Arjona
 Don Bernardo Crespo Reina
 Don Luis Martín Gómez

Partido Socialista de Andalucía Partido Andaluz (P.S.A.)

Don Juan Cabello Quintero
 Don Francisco Lara Acero
 Don Manuel Gómez Martínez
 Don Rafael Arias Ramírez
 Don José Martín Nériz
 Don José Pineda Marrón
 Don Antonio Lara Sánchez
 Don José María Fernández Cruz
 Don José Navarro Domínguez
 Don José Núñez Pineda
 Don José Sánchez Gómez

Partido Socialista Obrero Español (P.S.O.E.)

Don Alberto Doncel Pérez
 Don Juan de Dios López González
 Don José María Casado Benítez
 Doña María del Carmen Ruiz Lara
 Don Manuel Chacón Roldán
 Don José Sánchez Quevedo
 Don Antonio Ramírez Arjona
 Don Francisco Arjona Frías
 Don Andrés López Cruz
 Don Francisco Reina Espejo
 Don Antonio Torralbo Artacho
 Don José Chacón Cabello
 Don Miguel Medina Bueno
 Don Juan Espejo Martín

MUNICIPIO DE PALENCIANA

Alianza Popular en Coalición con el Partido Demócrata Popular y Unión Liberal

Don Antonio Aguilera Gómez
 Don Luis Gallardo Soriano
 Don Crisóstomo García Espadas
 Don Cristóbal Matas Baena

Don Cristóbal Espadas Torres
 Don José Giraldez Arjona
 Don Julián Soriano Velasco
 Don Juan Muñoz Castro
 Don Julián Espadas Camargo
 Don Manuel Aguilar Hurtado

Partido Socialista de Andalucía Partido Andaluz (P.S.A.)

Don Antonio Hurtado Linares
 Doña Gregoria Espadas García
 Don José Manuel Díaz Sánchez
 Don Juan Manuel Arjona Espada
 Don Juan Manuel Cruz Espinosa
 Don José Gámez Gómez
 Doña Concepción Villalba Pedrosa

Don Juan Manuel Ruiz Velasco
 Don Francisco Orellana Espada
 Don Enrique Velasco Villalba
 Doña Carmen Giraldez Espadas
 Doña Josefa Villalba Velasco
 Don Juan Manuel Guillén Cabeo
 Don Casto Arjona Hurtado

Partido Socialista Obrero Español (P.S.O.E.)

Don Felipe Rosua Rodríguez
 Don José Muñoz Lechuga
 Don Pedro Velasco Montenegro
 Don Francisco Orellana Jarana
 Don Miguel Velasco Montenegro
 Don Juan Soria Muñoz
 Don Alberto Soria Gómez
 Don Francisco Ramírez Torres
 Don Diego Soria Orellana

MUNICIPIO DE ENCINAS REALES

Partido Comunista de España Partido Comunista de Andalucía

Don Manuel González Triviño
 Don Domingo Migueles Guerrero
 Don Cristóbal Mesa Montilla
 Don Salvador Pérez León
 Don Juan Campos Ruiz
 Don Pedro Ruiz Jiménez
 Don Pedro García Ruiz
 Don Juan Triviño Pérez
 Don Francisco Moreno Guerrero
 Don Juan Delgado Triviño
 Don Francisco Moreno Jiménez
 Don Antonio Guerrero Cantero

Candidatura Independiente de Encinas Reales

Don Rafael Migueles Guerrero
 Don Cristóbal Algar Moreno
 Don Marcos Moyano Ropero
 Don Andrés Pino Ruiz
 Don Domingo López Hurtado
 Don Miguel Campos Rojas
 Don Antonio Ruiz García
 Don Bartolomé Jiménez González
 Don Francisco Casado Márquez
 Don Carmelo Torralbo Porrino
 Don Juan Aguilera Ortiz
 Don Adriano Piedras Arenas

Partido Socialista Obrero Español (P.S.O.E.)

Don Francisco Molina López
Don Antonio Campos León
Don Francisco Barea Ruano
Don Vicente Huertado Navarro
Don Juan García Gómez
Don Juan Prieto Raya
Don Juan Ruiz Montalbán
Don Francisco Osuna Roldán
Don Juan Pedrosa Campos
Don Diego García Molero
Don Gabriel Veredas Campos
Don Antonio Serrano Quintana
Don Francisco Moreno Arrabal
Don Antonio Ramírez Vera

Alianza Popular en Coalición con el Partido Demócrata Popular y Unión Liberal

Don Juan Doblado Cabello
Don Fernando Sánchez Lara
Don Felipe Prieto Reina
Don Pedro José Prieto Reina
Don José María González González
Don Cristóbal Hidalgo González
Don Antonio Pedrosa Moscoso
Don Antonio García Arjona
Don Rafael Hurtado Sánchez
Don Juan Prieto González
Don Francisco Sánchez Lara
Don Joaquín Comino Roperio

Lo cual se hace público para general conocimiento en virtud de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 39/1978, de 17 de julio sobre Elecciones Locales.

Lucena, a 9 de abril de 1983.
— El Presidente de la Junta, Antonio Infante de Oña.

AYUNTAMIENTOS

POZOBLANCO

Núm. 1.490

A N U N C I O

Por doña Andrea Alcaide Redondo, se ha solicitado Licencia Municipal para la instalación de un Taller Mecánico y el ejercicio de la actividad correspondiente, en Polígono Industrial "San Gregorio", de esta ciudad.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo treinta del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se hace público por medio del presente, para que todas aquellas personas que se consideren de algún modo afectadas por la instalación que se pretende efectuar, puedan formular cuantas reclamaciones estimen

convenientes en el plazo de diez días, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Pozoblanco a quince de marzo de mil novecientos ochenta y tres.—El Alcalde, Firma ilegible.

CORDOBA

Negociado Revisión del P.G.O.U. Núm. 1.732

A efectos de devolución de la garantía definitiva constituida por la obra, servicio o suministro que más abajo se indica, y por el adjudicatario que así mismo se expresa, se hace público, de conformidad con la legislación vigente, que durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en horas hábiles de oficina, puedan presentarse reclamaciones por quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

— Obra, servicio o suministro: levantamiento fotogramétrico escala 1/5.000 y reducción 1/10.000.

— Adjudicatario: Toponova, Sociedad Anónima.

Córdoba, veintidós de marzo de mil novecientos ochenta y tres.—El Alcalde, Julio Anguita González.

PALMA DEL RIO

Núm. 1.804

Por parte de don Manuel Antonio Rivero Dugo, se ha solicitado licencia para la instalación de Industria de Garaje de Vehículos Automóviles, en la finca sin número, de la calle Ciguela, de este Municipio.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende instalar, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo treinta del Reglamento de treinta de noviembre de mil novecientos sesenta y uno, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Palma del Río, veintinueve de marzo de mil novecientos ochenta y tres.—El Alcalde, Firma ilegible.

MONTORO

Núm. 1.919

Se rectifica edicto de esta Alcaldía de fecha 7 del pasado mes de marzo, publicado en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia número 61, correspondiente al día 16 de indicado mes, en el que se publica la relación definitiva de admitidos a la Oposición convocada por esta Corporación para proveer en propiedad la plaza de Conserje de este Ayuntamiento, en el sentido de considerar también, como aspirantes definitivamente admitidos a dicha Oposición a don Diego Jurado Muñoz, omitido involuntariamente por error en el referido edicto.

Montoro, 7 de abril de 1983.
—El Alcalde, Antonio Cañas Pabón.

Núm. 1.971

Se hace pública la composición del Tribunal que ha de juzgar las pruebas de la Oposición convocada por esta Corporación, para proveer en propiedad una plaza de Conserje de este Ayuntamiento, el cual ha quedado constituido de la siguiente forma:

Presidente: el de la Corporación, don Antonio Cañas Pabón, o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales: don Miguel Jodar Jimeno, en representación de la Consejería de Interior de la Junta de Andalucía y, como suplente: don Rafael Muñoz Aguilar.

— Doña María Ruiz Cruz, en representación del Profesorado Oficial, y como suplente: doña Dolores López Luque.

— Don Enrique Barrionuevo Funés, Secretario General de la Corporación, y como suplente: doña María Tendero Moyano.

Secretario: doña María José Soriano Lara, Administrativo, y como suplente: doña Bárbara Cobo Martín.

Lo que de conformidad con el artículo sexto del Reglamento para el ingreso en la Administración Pública, se hace público para que, durante quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, puedan los aspirantes admitidos, recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Montoro, 8 de abril de 1983.
El Alcalde, Antonio Cañas Pabón.

DOÑA MENCIA

Núm. 1.920

Presentada que ha sido la Cuenta General del Presupuesto de Inversiones de este Municipio relativa al ejercicio de 1982, queda expuesta al público, juntamente con el expediente, justificantes y dictamen correspondiente, en la Secretaría Municipal por término de quince días, lo cual se anuncia a los efectos del número 2, artículo 790, de la vigente Ley de Régimen Local, en concordancia con la Regla 81 de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, de 4 de agosto de 1952, y a fin de que, durante dicho plazo, y ocho días más, los habitantes del término municipal puedan formular, por escrito, los reparos y observaciones a que haya lugar.

Doña Mencía a 7 de abril de 1983.—El Alcalde, Firma ilegible.

ALCARACEJOS

Núm. 1.921

A N U N C I O

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 5 de abril del año actual, el pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas que habrán de regir en el concurso para la contratación del servicio de limpieza de edificios municipales, se expone al público por término de ocho días, al objeto de oír reclamaciones, a tenor de lo establecido en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Alcaracejos a 8 de abril de 1983.—El Secretario, Firma ilegible.—Visto bueno: El Alcalde, Firma ilegible.

OBEJO

Núm. 1.934

Aprobado por el Ayuntamiento, el Pliego de Condiciones, que ha de regir en el Concurso Subasta, para la realización del Servicio de recogida de basuras en Obejo lo que por el presente queda expuesto al público, para que en el plazo de ocho días, puedan presentar los interesados las reclamaciones que crean oportunas, encontrándose de manifiesto en Secretaría el expediente durante aludido plazo.

Obejo a 6 de abril de 1983.—El Alcalde, José Morales Peinado.

HORNACHUELOS

Núm. 1.935

Don José Antonio Durán Díaz, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Hornachuelos, hace saber:

Conforme a lo dispuesto en las Bases, aprobadas por esta Corporación, para la provisión en propiedad de una plaza de Cabo-Jefe de la Policía Municipal, vacante en la plantilla de este Ayuntamiento, mediante Concurso-oposición restringido, se hace pública la relación de aspirantes, admitidos y excluidos a la misma:

Admitidos

Don Evaristo López Egea
Don Manuel Cabrera López
Don José Manuel Navarro López

Excluidos

Ninguno.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo los interesados presentar las reclamaciones que estimen oportunas en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

Hornachuelos, 7 de abril de 1983.—El Alcalde, José Antonio Durán Díaz.

CABRA

Núm. 1.970

El Alcalde de esta ciudad, hace saber:

Que aprobados por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día veintiocho del pasado mes de marzo, los Estatutos del Consorcio para el Servicio de tratamiento y eliminación de residuos sólidos urbanos, se exponen al público por plazo de quince días, que comenzará a contarse a partir del siguiente al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pudiendo formularse durante el indicado período, las reclamaciones que se consideren procedentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cabra, 8 de abril de 1983.—El Alcalde, Juan Muñoz Muñoz.—Por mandato de SS.^{as}, el Secretario Juan Molero López.

HINOJOSA DEL DUQUE

Núm. 1.972

Composición del Tribunal calificador que ha de juzgar la Oposición libre convocada por esta

Corporación, para proveer en propiedad dos plazas de Auxiliares de Administración General en este Ayuntamiento.

Tribunal calificador:

Presidente titular: don Emiliano Caballero Peñas; Presidente suplente: don Damián Aranda Murillo.

Vocales: en representación del Profesorado Oficial: titular, doña Teresa Esquinas de la Bella; suplente: don Manuel Molera Aparicio.

En representación del Funcionario Jefe del Servicio: titular, don Francisco Cano López; suplente: don Dimas Mateos Romero.

En representación de la Comunidad Autónoma de Andalucía: titular, don Miguel Jodar Jimeno; suplente: don Rafael Muñoz Aguilar.

En representación del Funcionariado de la Corporación: titular, don Manuel Prado Suárez; suplente: doña Encarnación Rodríguez Aranda.

Secretario del Tribunal: titular, don José Romero Vélez; suplente: don Manuel González Cerro.

Al propio tiempo se hace público, que la práctica de los ejercicios, tendrán lugar en el Salón de Actos de este Ayuntamiento y darán comienzo el día 11 de mayo de 1983, a partir de las 10 horas, siendo la actuación de los aspirantes por su orden alfabético del primer apellido.

Los aspirantes que posean máquina de escribir, podrán utilizarla en la práctica del ejercicio correspondiente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Hinojosa del Duque, 11 de abril de 1983.—El Alcalde, Emiliano Caballero Peña.

FERNAN NUÑEZ

Núm. 2.028

Don Juan Luna Ibañez, Alcalde Presidente accidental del Ayuntamiento de esta Villa de Fernán Núñez (Córdoba), hago saber:

Que el Ayuntamiento Pleno de mi Presidencia, en sesión extraordinaria celebrada el día 13 de abril de 1983, aprobó el Proyecto de Contrato de Préstamo con la Caja Provincial de Ahorros de Córdoba, por importe de CINCO MILLONES DE PESETAS, con destino a hacer frente a los gastos de transmisión de la propie-

dad del Palacio Ducal de esta Villa al Ayuntamiento.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el quórum previsto en el artículo 3.2 de la Ley 40/81, de 28 de octubre y se expone al público por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, a efectos de reclamaciones, las cuales podrán presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento y en horas de oficina, entendiéndose aprobado definitivamente dicho Proyecto de Contrato de Préstamo, si no se presentaran reclamaciones contra el mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Fernán Núñez, abril de 1983.—
El Alcalde accidental, Juan Luna Ibáñez.

Núm. 2.029

Don Juan Luna Ibáñez, Alcalde Presidente accidental del Ayuntamiento de esta Villa de Fernán Núñez (Córdoba), hago saber:

Que el Ayuntamiento Pleno de mi Presidencia, en sesión extraordinaria celebrada el día 13 del actual mes de abril, aprobó, inicialmente, el expediente número 1, de crédito extraordinario, dentro del Presupuesto Municipal Ordinario vigente, el cual queda expuesto al público por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Si no se formulare ninguna reclamación, el expediente se entenderá aprobado definitivamente, por haberlo así dispuesto el acuerdo de aprobación inicial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Fernán Núñez, 14 de abril de 1983.—El Alcalde accidental Juan Luna Ibáñez.

ANUNCIOS DE SUBASTA

Ministerio de Trabajo

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUM. DOS DE CORDOBA**

Núm. 1.893

Expediente número 1.028/1981

Ejec. 119/1982

En virtud de Providencia de esta fecha, dictada por el Ilmo. Sr.

Magistrado de Trabajo Núm. Dos de esta capital, en el procedimiento de Apremio, seguido a instancias de Juana Justos González y otros, contra Confecciones Jara, S. A., se ha acordado anunciar la venta, en pública y primera, segunda y tercera subasta, bajo las condiciones que se expresarán, los bienes que se relacionan y que han sido justipreciados por Perito en las cantidades que a continuación se señalan, habiéndose señalado para que tenga lugar los días 6, 13 y 20 de junio próximo, y hora de las 12 de su mañana, en los Estrados de esta Magistratura, sita en Doce de Octubre, número 2, habiendo sido valorados los bienes en 858.000 pesetas.

Bienes que salen a subasta

650 pantalones de señora, diversas tallas y diversos colores; 2 estufas de butano marca Timsel; 2 bombonas de butano; 1 frigorífico Philips número 7422-H-7354; 1 mesa de hierro con tablero y tarima conglomerado 3'95 por 1'65; 1 mesa hierro, tablero y tarima conglomerado 3'15 por 1'10; 23 cajas de forniture blanca; 2 cajas de rollos de cremallera Dyana, de nilón; 7 cajas de Fliselina; 1 mesa de madera con 6 cajones; 140 atados de 50 cajas de cartón; 11 estanterías metálicas de 1 por 1'25 con 3 entrepaños; 1 mesa de corte, de hierro, con tablero y tarima de conglomerado de 27 por 1'70 metros; 6 estufas de leña, de "Hijos de Miguel Panadero de Tarazona"; 12 borriquillos de hierro; 1 armazón de hierro para planchar; 2 mesas auxiliares con calderín de planchar y 2 planchas; 18 sillas de hierro y formica; 1 estantería metálica 3 por 0'70 por 3'50 de alto, con 9 entrepaños de conglomerado; 1 estantería de 1'80 por 0'40 por 3'50 de alto, con 3 estanterías de conglomerado; 1 carretilla de mano; 1 máquina de coser, muy vieja y oxidada; 10 borricas para planchar (4 con ruedas y 6 sin ruedas); 8 rollos de forro de bolsillo, color crema, de 250 metros, Geisa; 18 piezas de rollo color gris, de 52 metros Nvltter; 2.500 perchas de plástico; 25 caballetes de urallita, de 1'10 metros; dos mesas escritorio, armazón hierro, y cajones; 12 sillones de hierro; 1 estantería metálica con 8 entrepaños, metálicas, con 60 archivadores A-Z y 2 archivadores metálicos para fichero.

Condiciones para la subasta

1.— Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Tribunal una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del avalúo, cuya cantidad se devolverá, excepto la del mejor postor, que servirá de depósito, como garantía, y en su caso, como parte del precio de la venta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

2.— No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta.

3.— Caso de celebrarse la segunda subasta, sufrirá la rebaja del 25 por 100. Y de celebrarse la tercera subasta, será sin sujeción a tipo.

4.— La parte ejecutada, antes de verificarse la subasta, podrá librar los bienes, pagando principal y costas; después de celebrada, quedará la venta irrevocable.

5.— Los títulos de propiedad han sido suplidos mediante certificación registral obrante en Autos, y que los mismos se encuentran de manifiesto en la Magistratura de Trabajo, donde podrán ser examinados por los que deseen participar en la subasta.

6.— Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente como bastante y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si las hubiera al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

7.— Los bienes embargados, están de manifiesto a cuantos deseen tomar parte en la subasta, en el domicilio de los depositarios Isabel Fernández Castro y doña Ana Jurado Castro, Calvo Sotelo, 6, Villanueva de Córdoba.

Y para que conste y se lleve a efecto su publicación, extendiendo el presente y otros de igual tenor, en Córdoba a 21 de marzo de 1983.—El Magistrado de Trabajo, Francisco García Garrido.—El Secretario, Enrique Summers Rivero.